E.S.E Hospital de Baranoa

(5) 3161192
Hospital de baranoa
@Hospitaldebaranoa
gerencia@esehospitaldebaranoa.gov.co
Calle 19 # 20-10
Baranoa/Atlántico

Baranoa, marzo de 2023

Dra.
Alma Solano Sánchez.
Secretaria de Salud Departamental
Ciudad

Ref.: Propuesta de servicio para ejecutar las acciones del plan de intervenciones colectivas - PIC- de salud pública, contempladas en las ocho (8) dimensiones del plan decenal de salud pública en el departamento del atlántico." vigencia 2023

Respetada secretaria,

En desarrollo de la emergencia sanitaria, declarada por este Ministerio en el territorio nacional par causa del coronavirus COVID-19 y en concordancia con la Resolución 518 de 2015 modificada por la resolución 295 de 2023, nos permitimos presentar la presente propuesta para ejecución de servicios de análisis o gestión de problemas sociales, enfocando la priorización acciones propias de salud pública, propias de las diferentes dimensiones del Plan Decenal de Salud, como estrategia comunitaria en el Municipio de Baranoa y sus corregimientos de Campeche, Sibarco, Pital.

Lo anterior, obliga a que dentro de la nueva realidad planteada en el escenario que nos acompaña, a tomar acciones que también redunden en la calidad de vida de las comunidades, para ello estamos en capacidad de desarrollar actividades lúdicas enmarcadas dentro de los hábitos y estilos de vida saludables, utilizando estrategias de actividad física, rumba terapias, dirigidas a la población adulto mayor las cuales se desarrollaran dentro del marco de los protocolos de bioseguridad, realizar una actividad a través de la cual se celebre el día mundial de la actividad física, para lo cual se desarrollará una rumba terapia. A estas actividades se debe sumar conocer estrategias para evitar la desnutrición infantil

Adicionalmente, no podemos desconocer la existencia de enfermedades de salud pública existentes antes de la pandemia, y que seguirán muy seguramente existiendo después de la misma, por ello nuestra idea es intervenir a los grupos etarios para la prevención del VIH, realizar pruebas rápidas para VIH, sensibilización en las estrategias de prevención de ITS/VIH, promoción del autocuidado y uso del condón.

También abordar situaciones propias de la salud mental como temas de prevención de Violencia Intrafamiliar dirigida a estudiantes y adolescentes, de igual manera abordar la prevención del suicidio. Las enfermedades crónicas no transmisibles también son propuestas por ellos buscamos abordar hombres y mujeres mayores de 40 años para socializarles sobre cáncer de próstata, mama y de cérvix. Sumado a ello las enfermedades transmitidas por vectores, lo que obliga a realizar acciones educativas y de sensibilización para controlar a los mismos e incentivar el uso y consumo del cigarrillo, alcohol y demás que atenten contra los hábitos y estilos de vida saludables.

Como se ha dicho, la ESE garantiza y se compromete a que las actividades se desarrollaran bajo el amparo de las más estrictas medidas de bioseguridad, con el cumplimiento de las medidas de protección personal por parte de nuestro talento humano.

(5) 3161192
Hospital de baranoa
@Hospitaldebaranoa
gerencia@esehospitaldebaranoa.gov.co
Calle 19 # 20-10
Baranoa/Atlántico

La ESE Hospital de Baranoa, cuenta con la capacidad, técnica, operativa, administrativa y financiera exigida por la Resolución 518 de 2015 modificada por la resolución 295 de 2023 para desarrollar las actividades propias del Plan de Intervenciones Colectivas, PIC, así como del PAS, Plan de Acción en Salud del departamento del Atlántico.

La propuesta que presentamos para desarrollar en el Municipio de Baranoa como en los corregimientos de Campeche, Sibarco y Pital, cuya financiación es a todo costo se fracciona en dos actividades generales las cuales se describen a continuación:

DESCRIPTIVO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1 de los Estudios previos para la Contratación de PIC Departamental 2023.

PLAZO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses, el cual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene un valor de Setenta Millones setecientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Diecisiete Pesos ($70.778.917) M/L.

Nos comprometemos a la ejecución contractual respetando la normatividad vigente en especial la Resolución 518 de 2015.

FORMA DE PAGO

1er Pago: correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato al cumplirse 1 mes de ejecución del contrato, contra cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento, ejecución, legalización del contrato, firma del acta de inicio y presentación de informe parcial de actividades al supervisor del contrato en medio físico y magnético, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales.

2do Pago: correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato al cumplirse 2 meses de ejecución del contrato, presentación de informe parcial de actividades al supervisor del contrato en medio físico y magnético, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales.

Pago Final: correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato al cumplirse 3 meses de ejecución del contrato, presentación de informe final de actividades al supervisor del contrato en medio físico y magnético, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales.

(5) 3161192
Hospital de baranoa
@Hospitaldebaranoa
gerencia@esehospitaldebaranoa.gov.co
Calle 19 # 20-10
Baranoa/Atlántico

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones de la selección y las informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigdos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato. Igualmente, que voluntariamente acepto las condiciones del estudio previo de la referencia por parte del GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
5. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
6. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República
7. Que acepto las especificaciones técnicas en los términos indicados en el Estudio Previo.
8. Que responderé por la calidad de los servicios/bienes contratados, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas.
9. Que leí cuidadosamente las condiciones del proceso y elaboré mi propuesta ajustada a las mismas.
10. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del contrato interadministrativo
11. Que mi propuesta se resume así:
12. Nombre completo del proponente: ESE HOSPITAL DE BARANOA JOSÉ DE GÓMEZ HEREDIA
13. Cédula de ciudadanía o NIT: 890.103.002-7
14. Representante legal: David Alfonso Peláez Pérez
15. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:
16. Dirección: Calle 19 N° 20-10, Baranoa-Atlántico
17. Teléfono(s): 035 3161192
18. Que acepto recibir notificaciones electrónicas de conformidad con la Ley 1437 de 2011 a la siguiente dirección de correo: esehospitaldebaranoa@yahoo.com gerencia@esehospitaldebaranoa.gov.co

Adjuntamos con la presente los soportes necesarios que demuestran nuestra capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida por la Resolución 518 de 2015.

Atentamente.

DAVID ALFONSO PELAEZ PEREZ
Gerente.